	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	XXXXX
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	Xx/xx/xxxx

# Oficina de Control Interno

## LOTERÍA DE BOGOTÁ

### INFORME FINAL


#### Auditoría al Proceso de Explotación de Juegos de Suerte y Azar - Loterías

**09 de julio de 2019**

**Distribuido a:** JEMAY PARRA MOYANO  
Gerente General

**Copias:** MARIA ALEJANDRA ARIZA CUELLO  
Sub-gerente General

**Emitido por:** GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ  
Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	XXXXX
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	Xx/xx/xxxx

# Contenido

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría
2. Resultados de la Auditoria
3. Procedimientos Realizados
4. Detalle de las Observaciones, Recomendaciones y Planes de Mejora
5. Anexo 1. Criterios para la Valoración de Observaciones de Auditoria

	<b>AVISO DE INICIO DE AUDITORIA</b>	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

# 1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría

## Objetivo

El objetivo de la presente auditoría, consiste en realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de los siguientes procedimientos y actividades:

- Planificación sorteo.
- Realización sorteo lotería.
- Revisión y mantenimiento de equipos de sorteo.
- Mezcla billetería


## Alcance

El alcance de la auditoría interna abarca el examen y la evaluación de la adecuación y efectividad del sistema de control interno relacionado con los procedimientos objeto de esta auditoría, las leyes y regulaciones y la calidad y eficacia en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas por las mismas.


Así mismo, se evaluarán los riesgos actualmente identificados y se relacionaran aquellos riesgos que no se encuentren debidamente identificados y documentados; igualmente, de evaluará el diseño y la efectividad de los controles previstos, para mitigar los riesgos identificados y se describirán los controles que, siendo aplicados en la operación, no se encuentran debidamente documentados.

# 2. Resultado de la Auditoría

De las seis (6) observaciones comunicadas, tres (3) presentan un Impacto negativo Importante y exposición al riesgo Media y las tres (3) restantes tuvieron resultado de Impacto negativo Mayor y exposición al riesgo Alto.

NIVEL DE RELEVANCIA	IMPACTO NEGATIVO	EXPOSICIÓN AL RIESGO	MEDICIÓN	ACCIONES A SEGUIR
	MAYOR	ALTA	1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es DÉBIL.  2. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes que están descubiertos o sin medida de tratamiento adecuada de acuerdo al nivel de riesgo inherente.  3. Otros Aspectos evaluados: Existen desviaciones normativas en el proceso que comprometen el logro de los objetivos, y/o situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.	Representante Legal y planes de mejoramiento liderados por las Vicepresidencias y/o Gerencias.  Presentación de los riesgos y plan de acción a los Comités institucionales, según corresponda.  Presentación de la observación y su plan de mejoramiento al Comité de Auditoría y/o a la Junta Directiva para su conocimiento y pronunciamiento.

	<b>AVISO DE INICIO DE AUDITORIA</b>	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

	<b>IMPORTANTE</b>	<b>MEDIA</b>	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es MODERADA.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes no identificados en la matriz del proceso, o que requieren actividades de control complementarias.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: Existen debilidades en el proceso que podrían comprometer el logro de sus objetivos, y/o algunas situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.</p>	<p>Definir acciones de mejoramiento ajustando las observaciones reportadas.</p> <p>Necesita atención del dueño del proceso para la gestión del tratamiento, y seguimiento de las Vicepresidencias y/o Gerencias.</p> <p>Monitoreo y seguimiento dentro de la gestión normal del proceso.</p>
---	-------------------	--------------	--	--

### 3. Procedimientos Realizados

De acuerdo con el alcance previsto, el desarrollo de la auditoría involucró el seguimiento a aspectos relacionados con la gestión que se adelanta en la Unidad de Loterías, la efectividad y cumplimiento de sus procedimientos, como son: (Asignación y distribución billetería específicamente lo relacionado con la actividad de la mezcla, realización sorteo, planificación sorteo y revisión y mantenimiento de equipos), la actividad contractual requerida y relacionada con los procedimientos, la identificación de los riesgos y el diseño y ejecución de controles, teniendo en cuenta las leyes y disposiciones internas, que regulan y aplican para dichas actividades.

Para efecto de lo anterior se adelantaron los siguientes procedimientos:

Revisión y análisis de información sobre el proceso, (Resoluciones 02 de 2018, Decreto 3034 de 2013, matriz de riesgos, Resolución 007 de 2018).

Entrevista con el responsable del proceso y de la implementación de los controles (Jefe Unidad de Loterías).

Solicitud de información y carpetas contractuales sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de los procedimientos dentro del periodo de auditoría.

Definición de muestra y solicitud de información relacionada con la gestión de la Unidad en aplicación de los procedimientos correspondientes.

Revisión y análisis de la información.

Definición y validación de observaciones

Las observaciones de auditoría fueron comunicadas a la Subgerencia General y Jefe de la Unidad de Loterías, en reunión realizada el 4 de junio de 2019, en dicha reunión se escucharon los comentarios expuestos por el equipo de la Subgerencia General, los cuales fueron aceptados parcialmente por la OCI, dando lugar a los ajustes pertinentes.

	<b>AVISO DE INICIO DE AUDITORIA</b>	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

Transcurrida la reunión y una vez incorporadas las observaciones que se consideraron fundadas y mencionadas aquellas que se desestimaron, se procedió a remitir las observaciones validadas en el formato para la formulación del plan de mejoramiento, dicho plan fue remitido por área dentro del término establecido y la OCI adelantó la evaluación metodológica del mismo, dando lugar a algunos ajustes, los cuales fueron acogidos parcialmente por la Unidad de Loterías.

El informe que se presenta, incorpora las observaciones presentadas como resultado de la auditoría, lo mismo que las acciones de mejora formuladas por el área responsable y, en los casos pertinentes, la anotación sobre la ausencia de plan de mejoramiento o la observación metodológica planteada por la OCI y no acogida por el área.

## 4. Detalle de las Observaciones, Recomendaciones y Planes de Mejora

### Observación 1. Deficiencias en la gestión de riesgos y controles



**Calificación:** Importante

**Criterio:** Resolución 002 del 13 de julio de 2018 “Por medio del cual se ajusta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Lotería de Bogotá”:

Se identifican los siguientes aspectos: *i)* No se encuentra evidencia documentada sobre el seguimiento y la verificación de los controles sobre el riesgo "Fallas en la realización del sorteo", definido en la matriz de Riesgos del Proceso de Explotación de Juegos de Suerte y Azar - Loterías, a título de ejemplo, el Plan de Contingencia vigente (publicado en la página web) se estableció en el año 2015, sin que se encuentren documentadas revisiones o ajustes. *ii)* No se encuentran identificados los riesgos ni definidos los controles correspondientes, para mitigar las consecuencias de eventos que pongan en riesgo la operación de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos, relacionados con: • Deficiencias en el proceso de mezcla.

**Plan de Mejoramiento:** Actualizar y difundir el Plan de Contingencia y Elaborar estudio estadístico y probabilístico del impacto de la mezcla en la posible caída de premios mayores.

La OCI planteó observaciones respecto del alcance de las acciones propuestas, las cuales no fueron acogidas por el área

### Observación 2. Actividades relacionadas con la Mezcla no documentadas dentro del SIG de la entidad.



**Calificación:** Importante

	<b>AVISO DE INICIO DE AUDITORIA</b>	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

**Criterio:** Deficiencias en la implementación de las disposiciones del MIPG y del DAFP en relación con la gestión de riesgos y Resolución 002 del 13 de julio de 2018 “Por medio del cual se ajusta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Lotería de Bogotá”.

En relación con las actividades de mezcla, se identifican las siguientes observaciones: *i)* no se encuentra ningún procedimiento que establezca, defina, u organice las actividades relacionadas con lo que en el contexto del proceso se denomina "la mezcla". *ii)* no se encuentra evidencia documentada, respecto de los **criterios técnicos u operativos definidos por la entidad, que debe utilizar el contratista para la elaboración de la mezcla**, ni para la validación y trámite de las solicitudes presentadas por los distribuidores.

**Plan de Mejoramiento:** Revisión y ajuste del procedimiento PRO410-199-7.

La OCI planteó observaciones respecto del alcance de las acciones propuestas respecto del ítem *ii)*, las cuales no fueron acogidas por el área

**Observación 3. Deficiencias en las condiciones mínimas para la realización del sorteo previstas en el Decreto 3034 de 2013.**

**Calificación:** Mayor



**Criterio:** Decreto 3034 de 2013.

En relación con las condiciones mínimas para la realización del sorteo, se identifican observaciones relacionadas con: *i) Cálculo del número aleatorio de pruebas previas:* No se ha implementado el software para el cálculo del número de pruebas previas que se deben realizar en cada sorteo. *ii) Certificación de baloteras:* Se requirió a la Unidad de Loterías, informar sobre la certificación de las baloteras utilizadas para el desarrollo de los sorteos de la Lotería de Bogotá; al respecto la dependencia indicó que las baloteras no se encuentran certificadas por laboratorio técnico. *iii) Vida útil de las balotas:* En relación con la especificación técnica de duración de las balotas o vital útil, se encontró que la cotización del contratista se refiere a una duración de las balotas en 8.000 sorteos, al igual que en la ficha técnica; no obstante, en las consideraciones del contrato se mencionan 8.000 lanzamientos de duración, esta especificación técnica debe aclararse ya que los términos "sorteos" y "lanzamientos" no son sinónimos y la disposición legal se refiere a "número de partidas de vida útil". *iv) Contenido del acta del sorteo y sellos de seguridad* Se revisaron las actas de los sorteos, encontrando que, en la actualidad, por cada sorteo se diligencian tres actas así: 1) Acta de pruebas previas al sorteo. 2) Acta de Resultados sorteo, denominada acta oficial del sorteo y 3) Acta de Pesaje de Balotas. En relación con las actas de los sorteos, el artículo 29 del Decreto 3034 de 2013 establece: “Artículo 29. Acta del sorteo. Por cada sorteo de la lotería tradicional se deberá elaborar un acta que debe ser suscrita por las autoridades del sorteo.... *v) Contenido del acta del sorteo y sellos de seguridad:* Ninguna de las actas que en la actualidad se diligencian, contienen la descripción de: \*Las circunstancias en que fueron verificados previamente los sellos de seguridad, para determinar que estos correspondan con los colocados al

	<b>AVISO DE INICIO DE AUDITORIA</b>	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

finalizar el sorteo anterior. \* Método por el cual fueron sorteadas las balotas que entran en juego y las que se excluyen. \* El número de fracciones que participan en el sorteo.

**Plan de Mejoramiento:** *i)* Solicitar al área de sistemas la instalación en el equipo del sorteo, del programa de selección aleatorio de pruebas previas. *ii)* Solicitar por escrito al CNJSA los términos y condiciones sobre los cuales se debe certificar los equipos para la realización del sorteo. *iii)* Solicitar a la empresa fabricante de las balotas, que aclare el tiempo de vida útil de las balotas por el de "lanzamientos". *iv)* No es procedente unificar toda la información que se origina en el sorteo en una sola acta. *v)* Revisión y ajuste de los formatos de Actas del sorteo incluyendo los ítems que hacen falta.

**Observación 4. Deficiencias en la definición de las obligaciones previstas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Lotería de Bogotá y N T C Nacional de Televisión y Comunicaciones S. A. No. 26 de 2018.**



**Calificación:** Mayor

**Criterio:** Contrato de Prestación de Servicios No. 26 de 2018, suscrito entre la Lotería de Bogotá y NTC Nacional de Televisión y Comunicaciones S. A.

En relación con la ejecución del contrato No. 26 de 2018 suscrito con NTC, se encontraron las siguientes situaciones: *i) Seguridad de la bóveda:* La cláusula transcrita, hace alusión a los "requisitos del protocolo de seguridad de la empresa", sin que se encuentre, ni en los términos referencia, ni en ningún otro documento del contrato, la definición de dicho "protocolo". Revisados los documentos del proceso de Explotación de Juegos de Suerte y Azar – Lotería, tampoco se encuentra dicho documento. *ii) Cámaras de seguridad:* Al revisar el estudio de conveniencia, pliego de condiciones y el contrato suscrito con la firma que proporciona el área (En la actualidad NTC), en tales documentos no se mencionan la cámara interna y externa de monitoreo permanente en la bóveda donde se guardan los elementos del sorteo. *iii)* Revisados los estudios de conveniencia, pliego de condiciones y el contrato, se verificó que en el texto de los mismos no se establece el alcance de dichas actividades, ni se indica de manera precisa que actividades dentro del protocolo deben ser objeto de filmación. *iv) Registro de grabación del sorteo:* Los DVD que contienen la información sobre la grabación de cada sorteo, son enviados a la entidad con posterioridad a su realización, y generalmente, son entregados a los funcionarios que asisten al sorteo el Dorado y dichas grabaciones, no son objeto de verificación por parte de la Unidad de Loterías ni por ninguna otra instancia al interior de la entidad.

**Plan de Mejoramiento:** *i)* Diseñar y suscribir un documento que se denomine protocolo de seguridad de los sorteos de la Lotería de Bogotá, con todos los requisitos y condiciones de seguridad requeridos. *ii)* Diseñar y suscribir un documento que se denomine protocolo de seguridad de los sorteos de la Lotería de Bogotá, con todos los requisitos y condiciones de seguridad requeridos. *iii)* Se revisarán los pliegos y obligaciones del contrato para incluir mayor detalle en el proceso de contratación que se realice el año entrante. *iv)* Se le solicitará al Contratista NTC que envíe de forma oficial las grabaciones del sorteo los días viernes posteriores a la realización del mismo.



	<b>AVISO DE INICIO DE AUDITORIA</b>	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

**Observación 5 Deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato de Prestación de Servicios de mantenimiento N° 28, suscrito entre la Lotería de Bogotá y Automatización, Ingeniería & Control S. A.**

**Calificación:** Mayor 

**Criterio:** Contrato de Prestación de Servicios de mantenimiento N° 28, suscrito entre la Lotería de Bogotá y Automatización. Ingeniería & Control S. A.

Respecto de esta observación, se identifican deficiencias relacionadas con: **i) Mantenimiento de equipos:** No existe evidencia documentada sobre el cumplimiento de los mantenimientos correctivos por parte del contratista, ya que según el contrato estos deben realizarse cada semestre. En lo relacionado con los mantenimientos preventivos se determinó que según lo estipulado en el contrato cada semana se debe realizar el mantenimiento para los dos equipos. **ii) Certificados de mantenimiento:** Se estableció que los informes son entregados por el proveedor oportunamente, sin embargo, respecto de los certificados, si bien en los informes de supervisión se da por cumplida la obligación, los mismos no se encuentran debidamente documentados dentro del expediente contractual; además, no existe claridad, dentro del contrato, cuál es el alcance y contenido de dicho documento. **iii) Registro filmico del mantenimiento:** El procedimiento PRO410-237-7 REVISION MANTENIMIENTO EQUIPO SORTEO. No. 2. Prevé la filmación del mantenimiento por parte de un funcionario de la Lotería; y según lo informado por el área, a partir de mayo de 2019, esta actividad la realiza NTC, sin que la misma se encuentre prevista en el contrato con dicha empresa, ni en el procedimiento se halla definido esta responsabilidad.

**Plan de Mejoramiento:** **i)** En cuanto al mantenimiento correctivo, no se formula ninguna acción; respecto del mantenimiento preventivo, el área responsable indicó que, en el contrato actual se incluyó que el mantenimiento preventivo es alternado cada semana a uno de los dos equipos. **ii)** Solicitar al contratista que incluya dentro del informe de mantenimiento una constancia expresa o certificación de que los equipos se encuentran funcionando en óptimas condiciones. **iii)** El área responsable no formuló acciones de mejora

**Observación 6. Deficiencias en la designación de delegados internos.**

**Calificación:** Importante 

**Criterio:** Procedimiento PRO410-203-6 sobre "Planificación sorteo".

Deficiencias en la designación de delegados internos: Se observó que en algunas planillas no se registran firmas de los responsables asignados a los sorteos. Se observó igualmente, que hay fechas en que se delega en otros funcionarios dicha representación, sin que medie evidencia documentada de dicha designación. No existe un procedimiento documentado que establezca los criterios para la



	<b>AVISO DE INICIO DE AUDITORIA</b>	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

designación y periodicidad de los delegados internos que garantizan la debida operación del sorteo; ni respecto de la notificación de dicha designación, ni el trámite de un eventual rechazo de la misma, etc.

**Plan de Mejoramiento:** Revisión y ajuste del procedimiento PRO410-203-6.

	<b>AVISO DE INICIO DE AUDITORIA</b>	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

## • 5. Anexo 1. Criterios para la Valoración de Observaciones de Auditoría

NIVEL DE RELEVANCIA	IMPACTO NEGATIVO	EXPOSICIÓN AL RIESGO	MEDICIÓN	ACCIONES A SEGUIR
	FORTALEZA	N.A		No se requiere definir acciones de mejora sobre los asuntos evaluados.
	INFERIOR	MUY BAJA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es FUERTE.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Los riesgos relevantes identificados se encuentran adecuadamente gestionados y dentro de los intervalos de tolerancia definidos por Lotería de Bogotá.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: No se identifican aspectos sobre los asuntos evaluados que puedan comprometer la buena operación del proceso para el cumplimiento de sus objetivos, ni situaciones que puedan ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.</p>	<p>No se requiere definir acciones de mejora sobre los asuntos evaluados.</p> <p>Mantener un adecuado control interno y buscar la optimización del proceso con el mejoramiento continuo.</p>
	MENOR	BAJA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es FUERTE.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Los riesgos relevantes identificados se encuentran adecuadamente gestionados y dentro de los intervalos de tolerancia definidos por Lotería de Bogotá.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: Existen oportunidades de mejora en el proceso para llevarlo a un nivel de desempeño satisfactorio que asegure el cumplimiento de sus objetivos, y/o en algunas situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.</p>	<p>Definir acciones de mejoramiento ajustando las observaciones reportadas mediante procedimientos de rutina.</p> <p>La prioridad en la implementación de las recomendaciones es discrecional del dueño del proceso.</p>
	IMPORTANTE	MEDIA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es MODERADA.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes no identificados en la matriz del proceso, o que requieren actividades de control complementarias.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: Existen debilidades en el proceso que podrían comprometer el logro de sus objetivos, y/o algunas situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.</p>	<p>Definir acciones de mejoramiento ajustando las observaciones reportadas.</p> <p>Necesita atención del dueño del proceso para la gestión del tratamiento, y seguimiento de las Vicepresidencias y/o Gerencias.</p> <p>Monitoreo y seguimiento dentro de la gestión normal del proceso.</p>
	MAYOR	ALTA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es DÉBIL.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes que están descubiertos o sin medida de tratamiento adecuada de acuerdo al nivel de riesgo inherente.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: Existen desviaciones normativas en el proceso que comprometen el logro de los objetivos, y/o situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.</p>	<p>Representante Legal y planes de mejoramiento liderados por las Vicepresidencias y/o Gerencias.</p> <p>Presentación de los riesgos y plan de acción a los Comités institucionales, según corresponda.</p> <p>Presentación de la observación y su plan de mejoramiento al Comité de Auditoría y/o a la Junta Directiva para su conocimiento y pronunciamiento.</p>
	CRÍTICO	MUY ALTA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es muy débil</p>	<p>Requiere acción inmediata, atención del Representante</p>

	<b>AVISO DE INICIO DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GCE-FMT-AI</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>2.0</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>03/03/2015</b>